



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN  
JOSE DEL GUAVIARE.**

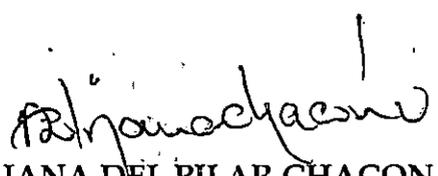
Radicado: 950013189001- 2016 00139  
Proceso: HIPOTECARIO  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
Demandado: LUIS DASNEY BORJA CUESTA

San José del Guaviare (Guaviare), catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno  
(2021).

Obra al legajo poder especial allegado por la doctora SANDRA MILENA VALENCIA OIDOR como apoderada de la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo Disproyectos.

Revisado el memorial poder el cual cumple los requisitos enrostrados en el artículo 74 del Código General del Proceso, el despacho reconoce personería a la doctora SANDRA MILENA VALENCIA OIDOR, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 16 Hoy 15-OCT-2021  
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO 